

Involucrar al sector privado en la lucha contra el tráfico de especies silvestres

RECONOCIENDO que el tráfico de especies silvestres constituye una crisis internacional que afecta de manera negativa a las poblaciones de una variedad de especies amenazadas, incluidas especies maderables;

RECORDANDO que el tráfico de especies silvestres es actualmente el cuarto delito transnacional más importante, y que ese comercio ilegal de especies silvestres y partes de especies silvestres en todo el mundo sigue ganando alcance y volumen;

RECONOCIENDO que la lucha contra el tráfico de especies silvestres es una cuestión compleja que requiere un enfoque holístico de la sociedad civil y la inclusión de agentes no tradicionales;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los esfuerzos que realizan las organizaciones sin fines de lucro para involucrar al sector privado a través de diversas industrias;

RECORDANDO el Programa de la UICN de Empresas y Biodiversidad, que mantiene una relación directa con los sectores clave para hacer frente a los retos de la biodiversidad;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN que los traficantes de especies silvestres están utilizando las cadenas de suministro mundiales para transportar bienes ilícitos y comerciar en ellos;

RECONOCIENDO que la aplicación de la ley se fortalece cuando se ofrecen incentivos económicos y de otro tipo para que los testigos de delitos aporten información y presenten denuncias a los fiscales, y se les protege contra posibles represalias cuando así lo hacen; y

DESTACANDO que el sector privado cuenta con públicos consumidores únicos, que pueden ser educados y movilizados para reducir la demanda mundial de especies silvestres y productos de especies silvestres ilícitos;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. PIDE al Director General que, en cooperación con las Comisiones y los Miembros:

a. haga un inventario de las diversas colaboraciones e iniciativas en curso del sector privado para combatir los delitos contra la vida silvestre en diversos sectores y fije prioridades para fortalecerlas y ampliarlas; y

b. elabore una estrategia para involucrar en mayor grado a las principales industrias del sector privado, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes;

2. INSTA a los Miembros a estrechar sus vínculos con el sector privado para combatir el tráfico de especies silvestres;

3. PIDE a los Miembros que compartan los estudios de casos y las lecciones aprendidas en su interacción con el sector privado con el fin de combatir el tráfico de especies silvestres;

4. PIDE al sector privado que, en colaboración con los Miembros, elabore y aplique estrategias para luchar contra el tráfico de especies silvestres, por ejemplo:

a. aplicando políticas empresariales firmes con el objetivo de cerrar las cadenas de suministro y frustrar el transporte y comercio ilícitos de especies silvestres y productos de especies silvestres;

b. utilizando sus propios canales de comunicación para amplificar la difusión de mensajes unificados para combatir el tráfico de especies silvestres, involucrando a los consumidores en los esfuerzos para reducir la demanda mundial; y

c. colaborando con las fuerzas del orden para hacer cumplir la legislación nacional e internacional sobre la vida silvestre y crear mecanismos internos y externos de denuncia de actividades sospechosas;

4. INSTA a los Estados a que alienten, protejan y apoyen activamente a los denunciantes que quieran y puedan aportar información para el enjuiciamiento de los casos de tráfico de especies silvestres;

5. INSTA a los Estados a que alienten, protejan, premien y apoyen de otras maneras a las personas que quieran y sean capaces de proporcionar información para el enjuiciamiento del tráfico de vida silvestre; e

6. INSTA a la UICN y a sus Miembros a que elaboren y den a conocer en todo el mundo una definición oficial de furtivismo y su impacto negativo en la sostenibilidad, proporcionando una clara delimitación entre furtivismo y caza legal y reglamentada.